

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 » »
 Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último.

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 decágramos.....	0,31
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1,30
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0,59
Idem de yerba de 12 idem...	1,06
Litro de aceite.....	1,50
Kilogramo de carbón.....	0,11
Quintal métrico de leña.....	3,75
Kilogramo de carne.....	1,90
Litro de vino.....	1,20

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo, á 11 de Septiembre de 1914.—Gerardo A. Uría.—V.º B.º—El Vicepresidente, Argüelles.

R. al núm. 3.023

Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo contratarse mediante subasta pública en esta Administración principal, á las once horas del día 20 de Octubre próximo, el servicio de conducción de la correspondencia entre la oficina del ramo de Pola de Allande y la de Berducedo y viceversa, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, bajo el tipo máximo de dosmil novecientas setenta y cuatro pesetas anuales, se advierte

al público que á partir de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admiten proposiciones extendidas en papel de la clase undécima en esta Administración principal hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta; durante las horas de oficina, excepto el último en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la citada Administración.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., ve vino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de.. (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Oviedo, 13 de Septiembre de 1914.—El Administrador principal, Benjamín de Díaz.

R. al núm. 3.022

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 8 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Belmonte: = (Continuación)

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1397	1871	Antonio Santirso	Lesiones
1398	1871	No hay	Incendio
1399	1871	Manuel Quintana	Desobediencia
1400	1871	Domingo Riesgo y otra	Muerte
1401	1871	No hay	Id.
1402	1871	Ramón Rodriguez	Allanamiento
1403	1871	Antonio Menendez y otro	Desorden público
1404	1871	No hay	Muerte
1405	1871	Id.	Id.
1406	1871	Id.	Id.
1407	1871	Id.	Infanticidio
1408	1871	Teodoro Pelaez	Desorden
1409	1871	No hay	Muerte
1410	1871	Id.	Id.
1411	1871	Domingo Alvarez	Coacción
1412	1871	José Martinez	Amenazas
1413	1871	No hay	Muerte
1414	1871	Pablo Gonzalez y otro	Abusos
1415	1871	No hay	Muerte
1416	1871	Id.	Abandono de un niño
1417	1871	Id.	Muerte
1418	1871	Baltasar Alvarez	Sustracción
1419	1872	Restituto Fernandez y otro	Lesiones
1420	1872	No hay	Abusos
1421	1872	Id.	Robo
1422	1872	Id.	Abandono de un niño
1423	1872	Antonio Fernandez	Lesiones
1424	1872	No hay	Abusos
1425	1872	Id.	Robo
1426	1872	Ramón Martinez	Hurto
1427	1872	No hay	Id.
1428	1872	Antonio Alvarez Viejo	Daños
1429	1872	Marcelino Riesgo	Desaparición de un feto
1430	1872	José Alvarez	Hurto
1431	1872	No hay	Muerte
1432	1872	Victor Florez	Lesiones
1434	1872	No hay	Muerte
1435	1872	Id.	Robo
1436	1872	José Fernandez	Exacción ilegal
1437	1872	José Lopez Caunedo	Lesiones
1438	1872	Luis Alvarez y otra	Id.
1439	1872	Juan Menendez	Prisión arbitraria
1440	1872	No hay	Muerte
1441	1872	Id.	Id.
1442	1872	Higinio Perez	Hurto
1443	1872	No hay	Incendio
1444	1872	Ignacio Suarez	Falso testimonio
1445	1872	Antonio Alvarez	Falsedad
1446	1872	María Castro	Muerte
1447	1872	Evaristo Diaz	Desobediencia
1448	1872	No hay	Muerte
1449	1872	Id.	Incendio
1450	1872	José Perez	Id.
1451	1872	No hay	Muerte
1452	1872	Aquilino Suarez	Hurto
1453	1872	Juan G Mendoza	Allanamiento

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1454	1872	No hay	Incendio
1455	1872	José Marrón	Excesos
1456	1872	Manuel García Campa	Estafa
1457	1872	No hay	Hurto
1458	1872	Antonio Perez	Desobediencia
1459	1872	No hay	Lesiones
1460	1872	Id.	Id.
1461	1872	Lucrecia Fernandez	Hurto
1462	1872	José Marrón	Infracción de ley
1463	1872	No hay	Homicidio
1464	1872	Id.	Incendio
1465	1872	José F. Vigil	Lesiones
1466	1872	Demetrio Lopez Grado	Id.
1467	1872	No hay	Muerte
1469	1872	Pedro Colado	Corta de árboles
1470	1873	No hay	Muerte
1471	1873	Id.	Id.
1472	1873	José Lopez Arango	Falsedad
1473	1873	Jacinto Fernandez	Lesiones
1474	1873	José García Mendoza	Desobediencia
1475	1873	Esperanza Gonzalez	Hurto
1476	1873	Juan Menendez	Falsedad
1477	1873	No hay	Muerte
1478	1873	Id.	Id.
1480	1873	Id.	Lesiones
1481	1873	Id.	Robo
1482	1873	Id.	Incendio
1483	1873	Teresa Cano y otro	Lesiones
1484	1873	No hay	Muerte
1485	1873	José Velazquez	Hurto
1486	1873	Francisco García y otros	Lesiones
1487	1873	Domingo Alvarez	Falsedad
1488	1873	No hay	Muerte
1489	1873	Id.	Aparición de un niño
1490	1873	Valentin Rodriguez	Lesiones
1491	1873	Manuel Rivera y otro	Id.
1492	1873	José Fernandez	Id.
1493	1873	Manuel Lopez	Robo
1494	1873	Agustin García Casares	Allanamiento
1495	1873	Bernabé García y otro	Lesiones
1496	1873	Apolinar Feito	Corta de maderas
1497	1873	Teresa García Martinez	Hurto
1498	1873	Pedro Fernandez	Id.
1499	1873	No hay	Robo
1500	1873	Antonio Fernandez	Lesiones
1501	1873	No hay	Incendio
1502	1873	Antonio Alonso	Robo
1503	1873	Vicente Cosurerva	Lesiones
1504	1873	Fernando Alvarez	Incesto
1505	1874	Vicente Pelaez	Resistencia
1506	1874	Leonardo Iglesias	Homicidio
1507	1874	Eduardo Cueto	Sospechas
1508	1874	Mandel Laso	Lesiones
1509	1874	Manuel Menendez	Id.
1510	1874	No hay	Muerte
1511	1874	Id.	Id.
1512	1874	Antonio Alonso	Robo
1513	1874	José Alonso y otro	Lesiones
1514	1874	Jacinto Fernandez y otro	Malos tratamientos
1515	1874	Silverio Gonzalez y otro	Lesiones
1516	1874	Jacinto Fernandez y otro	Id.
1517	1874	No hay	Falsedad
1518	1874	Id.	Muerte
1519	1874	Id.	Id.
1520	1874	Id.	Id.
1521	1874	Id.	Robo
1522	1874	Leonardo Iglesias	Id.
1523	1874	Id.	Id.

(Continuará)

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Sección facultativa de Montes

Provincia de Oviedo.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1914 á 1915, relativos á los montes públicos de dicha provincia, en virtud de un cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrukciones de 19 de Septiembre del mismo año. (Continuación)

Núm. del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA Hts.	MADERAS			LEÑAS			PASTOS				ARCILLAS		PIEDRA		RESUMEN de tasación						
						Núm. de árboles.	Me-tros cúbicos	Tasación Pts. Cs.	BAJAS Estéreos	TASACION Ptas. Cts.	MENOR			TASACION Pesetas Cs.	Estación	MAYOR TASAÇÃO Ptas. Cs.	ESTACION	Estéreos...	Tasación Ptas. Cts.	Metros cúbicos...	Tasación Pts. Cts.	CAZA Pesetas	Ptas.	Cts.		
											Lanar...	Cabrío...	Cerda...													
283	Siero.	Las Fuentes.	Muñó.	UeuropeusL.	19				35	43	75	40	15		35	T. año.	52	104				5	187	75		
284	Id.	Grandova.	Areñas.	Id.	19				20	25		20	10		20	—	30	60				5	110			
285	Id.	Loma de Siero.	Collada.	Id.	165				160	200		100	40		90	—	145	290				150	630			
286	Id.	Monte de Felechés.	Felechés.	Id.	35				40	50		50	20		45	—	44	88				10	193			
287	Id.	Monte de Lieres.	Lieres.	Id.	62				90	112	50	70	30		65	—	75	150				30	357	50		
288	Id.	Pando.	Celles.	Id.	4				4	5		6	2		5	—	10	20				1	31			
289	Id.	Pangrán.	Muñó.	Id.	157				190	237	50	100	50		100	—	170	340				50	727	50		
290	Id.	La Paredona.	Vega de Poja.	Id.	2							2			1	—	3	6				1	8			
291	Id.	Peña Careses.	Collado.	Id.	60				35	43	75	50	20		45	—	60	120				10	218	75		
292	Id.	Peña del Castiello.	Id.	Id.	5				12	15		10	4		9	—	9	18				1	43			
293	Id.	Peñoava.	La Paranza.	Id.	54				60	75		50	30		55	—	110	220				20	370			
294	Id.	Pico del Vio.	San Martin de Anes.	Id.	5				5	6	25	8			4	—	8	16				1	27	25		
295	Id.	Quemado.	Collada.	Id.	6				30	37	50	10	15		20	—	20	40				2	99	50		
296	Id.	La Ribota.	Vega de Poja.	Id.	3							3	3		4	50	4	8				1	13	50		
297	Id.	Ricueva y Corona.	Areñas.	Id.	29				50	62	50	30	15		30	—	60	120				10	222	50		
298	Id.	Ricueves.	Id.	Id.	6				4	5		4	4		6	—	6	12				2	25			
299	Id.	Rodal de Quemado.	Collado.	Id.	1							5	2		4	50	8	16				1	21	50		
1	S. del Barco	Junquera del Castiello.	Soto del Barco.	Juncus marts	9				30	45						—	8	16				4	65			
2	Id.	Id. de las Llamas.	Id.	Id.	2				15	22	50					—	2	4				1	27	50		
3	Id.	Id. del Robledo.	Id.	Id.	8				30	45						—	3	16				4	65			
4	Id.	Peña de Ranón y Carrizal.	Id.	Id.	30				90	135		50	5		30	—	50	100				15	280			
59 I	Tapia.	Bao de Cangas.	Tapia.	UeuropeusL.	7				5	5						—	8	16				2	23			
59 II	Id.	Bao de Pereiro.	Id.	Id.	7				5	5						—	8	16				5	26			
59 III	Id.	Granda del Cabillón.	Id.	Id.	13				10	10						—	14	28					38			
107	Luarca.	Faedo y Cuesta de Silvallana.	Ovienes.	Id.	276											—										
107 II	Id.	Arcabón.	Id.	Id.	101											—										
107 III	Id.	Granda.	Vega Garzón, Valdón Merás	Id.	103				40	40		40	10		30	—	35	70						140		
107 IV	Id.	Casco de los Moros.	Id.	Id.	12				5	5						—	10	20						25		
107 V	Id.	La Gallinera.	Id.	Id.	23				10	10						—	15	30						40		
107 VI	Id.	Candames de Rodil.	Id.	Id.	316				100	100		30	20	4	39	—	60	120						259		
107 VII	Id.	Peña Blanca.	San Justo.	Id.	21				10	10		20	10		20	—	10	20						50		
107 VIII	Id.	Pico de la Cuesta.	Moranés.	Id.	17				10	10		5	2		4	50	6	12						26	50	
107 IX	Id.	Sierra de la Mata.	Andrado.	Id.					10							—										
107 X	Id.	Rellón.	Cortina.	Id.	29					10		10	4		9	—	5	10						29		
107 XI	Id.	Cruz de Sebes y Carbayon.	Gamonedo.	Id.	49				25	25		10	10		15	—	20	40						80		
108	Id.	Pedredos, Lagos, Mullidos Trasvalles	Barcia y Leiján.	PpinasterSol	416	1000	300	3600	900	900		100	50		100	—	50	100				100	4800			
307	Villavic. a	Campo de Lobo.	Oles y Cazo.	UeuropeusL.	2				5	5	25					—	2	4						10	25	
308	Id.	Cañedo.	Arroes, Niévares, y S. Justo	Id.	569				100	125		100	50		100	—	200	400						50	675	
311	Id.	Cualmayor.	Priesca y Selorio.	Id.	33				20	25		20	10		20	—	30	60						10	115	
312	Id.	Cubera.	Miravalles, Carva y otros.	Id.	45				25	31	25	20	20		30	—	30	60						10	131	25
317	Id.	Ambos y Llanos de Luege.	Valles.	Id.	7				5	5	25					—	10	20						2	27	25
319	Id.	Llavayos.	Breceña, Lavayos.	Id.	5				5	5	25					—	5	10						1	16	25
320	Id.	Montenegro.	Oles y Cazo.	Id.	127				50	62	50	50	40		65	—	50	100						40	267	50
321	Id.	Osl.	Candanal y Cazo.	Id.	178				60	75		50	40		65	—	60	120						40	300	
322	Id.	Olla.	Peón.	Id.	90				30	37	50	50	40		25	—	30	60						20	142	50
323	Id.	Olla y Peñas Blancas.	Id.	Id.	29				10	12	50	30			15	—	10	20						10	57	50
324	Id.	Pared de Oles.	Oles y Cazo.	Id.	3				8	10						—	8	16						1	27	
325	Id.	Picota.	El Valle.	Id.	5				4	5						—	8	16						1	22	
327	Id.	Roza de Selorio.	Selorio y Cazo.	Id.	238				150	187	50	100	80		130	—	150	300						50	667	50
328	Id.	Vallinaverde.	Lugás.	Id.	8				10	12	50					—	8	16						2	30	50

OBSERVACIONES.—Del número 293 del catálogo al 107 III, caza para uso vecinal. El 108, maderas para subasta y caza para uso vecinal. Del 307 al 328, caza para uso vecinal.

Sección Administrativa de primera enseñanza de Oviedo

ESCALAFON definitivo de los Maestros y Maestras de esta provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado en consonancia con lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría de 25 de Mayo de 1910, números 3.º y 10 del artículo 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás prescripciones reglamentarias, para el bienio de 1913 á 1914.

Número de orden...	Nombres y apellidos	ESCUELA que desempeñan	CONCEJOS	SERVICIOS en 31 de Mayo de 1913		
				Años	Meses	Días
Tercera clase con 50 pesetas						
1	D. Isidro Carballo Villanueva	Colloto	Oviedo	33	»	»
2	Lucas Fernandez Nieto	Santianes	Teverga	24	1	20
3	Ceferino Díaz Gonzalez	Villoria	Laviana	29	7	»
4	Juan Sanchez R. Viña	Santianes	Grado	28	4	20
5	Atanasio Tuñón Banciella	Santa Marina	Oviedo	29	6	12
6	Ramón Torre Caveda	Gobiendes	Colunga	27	4	29
7	Faustino Alvarez Suarez	Margolles	Cangas de Onís	29	5	2
8	Francisco Rodriguez Mndez.	Peñaflor	Grado	19	8	23
9	Ceferino Pelaez Tejero	Villaperez	Oviedo	29	3	26
10	Cándido San Miguel Sierra	San Román	Piloña	26	7	22
11	Valeriano Gonzalez Prada	Agüeria	Oviedo	28	6	27
12	Isaac C. Gonzalez Gonzalez	Villazón	Salas	23	10	15
13	Manuel Garcia Liaño	Capital	Cangas de Onís	29	5	3
14	Severo Valdés Gonzalez	Tremañes	Gijón	22	8	16
15	José del Busto Martinez	Guimarán	Carreño	28	3	25
16	Celestino Alvarez de R. Lopez	Inguanzo	Cabrales	19	5	1
17	Venancio Garcia Fuente (1)	Riaño	Langreo			
18	Bernardino Fernandez Garc.ª	Coalla	Grado	19	1	18
19	Pedro Garcia Ceballos	Capital	Oviedo	28	2	27
20	Valeriano Diaz Saraste	Idem	Ribadesella	17	7	28
21	José María Gonzalez Ponte	Novellana	Cudillero	28	2	13
22	Gabino Rodriguez Alvarez	Cimadevilla	Gijón	20	1	2
23	Manuel Fernandez Alonso	Muñó	Siero	27	10	23
24	Fernando Prado Prieto	Serín	Gijón	26	»	29
25	Jenaro Alvarez Tuñón	Casares	Quirós	27	10	1
26	Francisco Lopez Velazquez	Villanueva	Miranda	26	11	11
27	Crescencio Garcia Ferrero	Capital	Colunga	27	9	13
28	Casimiro Argüelles Ferndez.	Ciaño	Langreo	28	7	4
29	Bernaado Inclán Garcia	Santa María del Mar	Castrillón	27	7	20
30	José de la Llana Valle	Borines	Piloña	25	7	14
31	Valentin Villar Cañibano	Gallegos	Mieres	27	5	10
32	Ceferino Alfayate	Turiellos	Langreo	24	3	28
33	Idefonso Lahera Seisdedos	Ranón	Soto del Barco	25	5	3
34	Gregorio Cobarrubias Casado	Ardisana	Llanes	24	4	12
35	Juan Pedraz Juanes	Navalgas	Tineo	27	4	27
36	Francisco Perez Mendez	Serandinas	Boal	24	4	7
37	Eduardo Diez Villa	Anleo	Navia	27	4	3
38	Ricardo Oñoro	Ujo	Mieres	15	2	4
39	Simón Aragón Palomero	Valdesoto	Siero	27	3	1
40	Jacinto Ramos Martinez	Capital	Noreña	16	7	3
41	José Gonzalez Velasco Lobo	Casomera	Aller	27	1	5
42	José Corujo Lopez	Capital	Avilés	23	»	29
43	Santiago Aladro Blanco	Coya	Piloña	27	»	28
44	José Pedraces Cerra	San José	Parres	19	2	9
45	Juan Antonio Diaz Velasco	Santibañez la Fuente	Aller	27	»	27
46	José Fernandez Artime	Miranda	Avilés	11	11	29
47	Vicente Fernandez Fernandez.	Castañedo	Grado	27	»	18
48	Antonio Martinez D. de Alba	Capital	Boal	19	8	24
49	Jacinto Pelaez Gonzalez	Cornellana	Salas	26	9	20
50	Hilario Suarez Gutierrez	Capital	Grado	17	1	8
51	Belarmino Tamargo Garcia	Santianes	Id	26	8	24
52	Formerio Martinez Marigorta	Poó	Llanes	15	1	15
53	José María Mendez Gayol	Santiago	Luarca	26	6	15

(1) Sustituído

(Continuará)

Instituto general y técnico
de Oviedo

Estudios de Bachillerato

Días en que han de celebrarse los exámenes extraordinarios de enseñanza no oficial, correspondientes al curso de 1913 á 1914:

Ingreso, primera convocatoria, día 16; tribunal Sres. Martin Criado, Masip, Gonzalez; segunda idem, día 23; tribunal Sres. Director, Perez Sancho, Garzarán.

Lengua castellana, los días 17 y 24; Lengua latina, primer curso, los días 18 y 24; Lengua latina segundo curso, los días 18 y 25; Lengua francesa, primer curso, los días 19 y 25; Lengua francesa, segundo curso, los días 22 y 26; Preceptiva literaria y composición, los días 23 y 26; Historia general de la Literatura, los días 23 y 26.—Tribunal, Sres. Martin Criado, Fernandez y Carbonell.

Geografía general y de Europa, los días 18 y 23; Geografía especial de España, los días 19 y 24; Historia de España, los días 19 y 24; Historia Universal, los días 22 y 25; Psicología y Lógica, los días 22 y 26; Etica y rudimentos de Derecho, los días 23 y 25.—Tribunal, Sres. Garzarán, Gonzalez y Muñiz.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, los días 17, 18 y 24; Aritmética, los días 19 y 25; Geometría, los días 22 y 25; Algebra y Trigonometría, los días 23 y 26.—Tribunal, Sres. Acevedo, Masip y Beltrán

Física, los días 17 y 25; Fisiología é Higiene, los días 17 y 25; Química general, los días 18 y 25; Historia Natural, los días 19 y 26; Agricultura y técnica agrícola, los días 18 y 26.—Tribunal, Sres. Director, Perez Sancho é Iraola.

Caligrafía, los días 18 y 25; Dibujo, primer curso, los días 18 y 25; Dibujo, segundo curso, los días 18 y 25.—Tribunal, Sres. Castaño, Soria y Fernandez Mendez.

Religión, primer curso, los días 18 y 25; Religión, segundo curso, los días 18 y 25.—Tribunal, señores Castaño, Soria y Fernandez Mendez.

Gimnasia, primero y segundo curso (por certificación), D. Adolfo Fernandez Vega.

Tribunales de Grado (Enseñanza

oficial y no oficial) del Bachillerato.—En Letras, Sres. Martin Criado, Garzarán, Gonzalez, Fernandez Fernandez y Diez Carbonell.

En Ciencias.—Tribunal, señores Director, Acevedo, Perez Sancho y Masip.

Observaciones: Los exámenes de ingreso darán comienzo á las ocho; los de asignaturas de la sección de Letras y grados á las ocho y media, continuando á las dieciseis; los de asignaturas de la sección de Ciencias á las nueve, continuando también á las dieciseis, y las de Caligrafía, Dibujo y Religión á las quince.

Los ejercicios de Grado comenzarán por Letras el día 28.

Oviedo, 10 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Pedro Gonzalez.—V.º B.º—El Director, Federico Luzuriaga.

R. al núm. 3.019

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

Aprcbada en principio por este Ayuntamiento la tarifa sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos que se insertan, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario para 1915, por el presente se anuncia que el expediente del particular se halla de manifiesto por término de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que todos los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público á los efectos de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893, 3 de Agosto de 1878 y más posteriores confirmatorias, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Manteca.—Consumo calculado durante el año 5.000 kilogramos; precio medio cada uno 2 pesetas; arbitrio 0,20 idem; producto anual 1.000 pesetas.

Huevos.—Consumo calculado al año 6.420 pesetas; precio medio cada una, una peseta; arbitrio 0,10

idem, y producto al año 642 pesetas.

Boal, Septiembre 11 de 1914.—
El Alcalde, José M. Villamil.

R. al núm. 3.006

Alcaldía de Somiedo

Celebrados en el día de hoy ante esta Corporación los sorteos de asociados, los que en unión del Ayuntamiento han de formar en este año la Junta municipal, han resultado designados, con expresión de secciones, los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera.

D. José Alvarez Blasón.
D. Basilio Alvarez Alvarez,
D. Leonardo Lopez y Lopez.

Sección segunda.

D. Hilario Fernandez.
D. Andrés García Blanco.
D. Antonio Alvarez Feito.

Sección tercera.

D. Manuel Feito Lana.
D. Juan Cano Martinez.
D. Gabriel Fervienza Nieto.

Sección cuarta.

D. Luis Galan Alvarez.
D. Juan Menendez Fidalgo.
D. José García Fidalgo.

Sección quinta.

D. José García Calzón.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 68 de la vigente Ley Municipal.

Pola de Somiedo, Septiembre trece de mil novecientos catorce.—
El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 3.003

Formado el repartimiento vecinal de consumos para este concejo y año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los

contribuyentes comprendidos en el mismo examinarlo y producir contra él las reclamaciones que crean pertinentes, las que no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, Septiembre 14 de 1914.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 3.004

SECCION JUDICIAL

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita á la persona ó personas que se crean con derecho ó dueñas de un bolsillo de señor, tres peinetas, un velo y una navaja de barba ocupado á José Rodríguez Rozado, vecino de Arenas, el día ocho del actual en Noreña, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, á prestar declaración y practicar las demás diligencias procedentes.

3.013

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico

oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA GARCIA, Rafael, hijo de Cándido y de Aniceta, natural de Avilés, casado, marinero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Miranda, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.

3.007

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

COLUNGA

Según me participa el vecino de esta villa D. Vicente Migoyo Morán, del Puerto de Sueve, donde la tenía pastando, ha desaparecido una yegua de su propiedad, cuyas señas son: edad 9 años, alzada seis cuartas, color pelicano; señas particulares: tiene un marco á hierro V. M. en el anca derecha, otro marco idem debajo del anterior, indistinguible, un agujero en la punta de cada oreja; se cree se haya dirigido á Peñamellera alta, pues la compró en Agosto último á un vecino de aquél concejo.

La persona en cuyo poder se encuentre se servirá entregarla á su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Colunga, 7 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Luis Montoto.

R. al núm. 2.986 - 4

LAVIANA.

En poder de D. Manuel Miranda, vecino de los Barredos, en este concejo, se halla depositada una novilla de dueño desconocido y de as señas siguientes: color rojo, de dos años de edad, asta bien puesta y de un valor de ciento cuarenta pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á su enajenación en pública subasta.

Laviana, 14 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 2.998—2

En poder del Alcalde de barrio del Condado, en este concejo, se halla depositada, desde el día once del actual, una vaca de dueño desconocido, que se encontró causando daños en términos del Barroón.

Las señas de la res son: color rojo, asta blanca y bien puesta y con una cruz en el asta derecha, oreja grande y peluda, de unos cinco años de edad y de un valor de treinta y cinco á cuarenta duros.

Lo que se anuncia para que el que se crea dueño pueda pasar á recogerla, abonando daños y gastos en término de quince días, pasados los cuales se enajenará en pública subasta.

Laviana, 15 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 3.002—2

VALLE ALTO DE PEÑAMELLERA

En poder del vecino de este pueblo de Alles, D. Hermógenes Cervero, se halla depositada una becerro de dueño desconocido que se halló, según comunica el Alcalde de barrio, causando daños en la ería de Foyobotón.

Las señas de dicha res son las siguientes:

Edad entre dos y tres años, color rojo, astas brulladas con una marca en el anca derecha que parece una A.

Lo que se hace público para que quien se considere dueño pase á recogerla en el plazo de quince días, previo pago de los gastos ocasionados y perjuicios habidos, pues pasado dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Consistoriales del Valle Alto de Peñamellera, 5 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Andrés de Caso.

R. al núm. 2.996—1